01/06/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La defraudación tributaria en el Código Penal

Por José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli. Abogado. Responsable Dpto. Fiscal Maniega & Soler Abogados.

EN BREVE: El **Código Penal** (en adelante, CP) ha sido modificado recientemente por la **Ley Orgánica 5/2010**, de 23 de junio. Entre las muchas modificaciones operadas, se ha introducido el **artículo 31 bis**, en el que se regula de manera "pormenorizada" –según declara el legislador en la Exposición de Motivos- la **responsabilidad penal de las personas jurídicas** por determinados delitos, en particular y por lo que aquí interesa, delitos contra la Hacienda Pública. Así, la ley indicada ha introducido ex novo el **artículo 310 bis**, que en correlación con el anterior citado, fija las penas aplicables a las personas jurídicas por la comisión de los delitos tipificados en el **Título XIV** del **Libro I** del **CP**.

Se exponen seguidamente los elementos esenciales del -comúnmente denominado- delito fiscal regulado en el **artículo 305 CP**, sin duda el tipo delictivo más representativo y el que goza de una mayor r

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF